

---

## BOLETÍN INFORMATIVO\*

---

### AUMENTO ASIGNACIÓN DE TARJETAS DE MISIONES SOCIALISTAS HOGARES DE LA PATRIA A PARTIR DEL 1 DE MAYO DE 2017

En la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria signada con el número 6.296 de fecha 02 de mayo de 2017, fue publicado por el Presidente de la República decreto signado con el número 2.834, mediante el cual se incrementa el monto mensual que corresponda asignar a cada grupo familiar a través de la Tarjeta de las Misiones Socialistas para los Hogares de la Patria, a la cantidad de SETENTA MIL BOLÍVARES SIN CÉNTIMOS (Bs. 70.000,00) (artículo 1).

La Vicepresidencia Sectorial para el Desarrollo Social y la Revolución de las Misiones, la Vicepresidencia Sectorial de Planificación, los Ministerios del Poder Popular con competencia en materia de Finanzas, Alimentación, Salud, Mujer e Igualdad de Género, quedan encargados de la ejecución del decreto (artículo 2).

El decreto entró en vigencia con su publicación en la Gaceta Oficial, y cuenta con 3 artículos.

Para ver el contenido completo pulse [aquí](http://www.gaceta-oficial.com/2017/05/pdf-gaceta-oficial-extraordinaria-n_3.html) o visite el siguiente vínculo: [http://www.gaceta-oficial.com/2017/05/pdf-gaceta-oficial-extraordinaria-n\\_3.html](http://www.gaceta-oficial.com/2017/05/pdf-gaceta-oficial-extraordinaria-n_3.html)

02 de mayo de 2017

---

*\*El presente boletín fue preparado y divulgado por ZAIBERT & ASOCIADOS. Su propósito es difundir información de interés general en materia jurídica. El contenido de este informe no puede ser interpretado como una recomendación o asesoría para algún caso específico. Se recomienda consultar especialistas en la materia para la aplicación de su contenido. Quedan expresamente reservados todos los derechos.*